

San Raymundo Jalpa, Oaxaca, a 08 de febrero de 2022

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

OFICIO. 0080

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

RECIBIDO
09 FEB 2022
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

Los que suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 Fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y, 3 Fracción XXXVI, 30 Fracción I, 104 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 Fracción XXXVII, 54 Fracción I, 61 Fracción VI, 103 Fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

Por este medio solicito sírvase a incluir el siguiente punto de acuerdo por el cual se **EXHORTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA NOMBRE DE MANERA INMEDIATA AL O LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA, ESTO DERIVADO DE LOS ALTOS ÍNDICES DE VIOLENCIA Y FEMINICIDIOS QUE SE HAN REGISTRADO EN LA REGIÓN DEL ISTMO Y; ASÍ MISMO SE IMPLEMENTEN OPERATIVOS DE SEGURIDAD PERMANENTES EN COORDINACIÓN CON LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA Y LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DEL ISTMO CON MAYOR POBLACIÓN E ÍNDICES DELICITIVOS PARA CONSAGRAR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

Por la relevancia y la oportuna intervención que se requiere, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 Fracciones III y VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. YESENIA NOLASCO RAMÍREZ
DISTRITO XIX - SALINA CRUZ
ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. YESENIA NOLASCO RAMÍREZ
DISTRITO XIX
SALINA CRUZ

ASMC/IHFO



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 4 de febrero de 2022

DIPUTADA MARIANA BENITEZ TIBURCIO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

P R E S E N T E

La que suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento de Regeneración Nacional en la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 54 fracción I, 55, 58, 59, 100 y 101 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a la consideración de ésta Soberanía el siguiente punto de acuerdo por el cual se **EXHORTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA NOMBRE DE MANERA INMEDIATA AL O LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA, ESTO DERIVADO DE LOS ALTOS ÍNDICES DE VIOLENCIA Y FEMINICIDIOS QUE SE HAN REGISTRADO EN LA REGIÓN DEL ISTMO Y; ASÍ MISMO SE IMPLEMENTEN OPERATIVOS DE SEGURIDAD PERMANENTES EN COORDINACIÓN CON LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA Y LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DEL ISTMO CON MAYOR POBLACIÓN E ÍNDICES DELICITIVOS PARA CONSAGRAR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**, lo anterior que sea considerado de urgente y obvia resolución, de conformidad con lo siguiente:

CONSIDERACIONES

La región del Istmo abarca una superficie de 20,755.26 km², se subdivide en 41 municipios agrupados en dos distritos: Tehuantepec y Juchitán. La región representa la segunda concentración poblacional del estado y constituye 15.9% de su población total (629,036). El municipio con mayor población es la H. Ciudad de Juchitán de Zaragoza con alrededor de 113,570 habitantes; Tehuantepec con 67,739 habitantes; Salina Cruz con 84,438; Matías Romero con 38,183 habitantes; San Pedro Tapanatepec, 15,479 habitantes; Asunción



Ixtaltepec, 15,261 habitantes, Ciudad Ixtepec, 28,082 habitantes y el de menor número de habitantes es San Miguel Tenango con 729 habitantes.¹

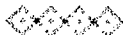
De acuerdo a cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Oaxaca cerró el año 2021 con un total de 41 585 presuntos delitos: 1 717 homicidios, 4 744 lesiones, 43 feminicidios, 26 secuestros, 1 612 delitos de carácter sexual, 17 430 delitos contra el patrimonio (robos), 7 302 delitos contra la familia, 528 delitos contra la sociedad, 7 772 delitos contra otros bienes jurídicos afectados y por lo cual de acuerdo a estos datos, Oaxaca se encuentra por debajo de la media nacional en delitos de alto impacto por cada 100 mil habitantes.

En lo que respecta a cifras encontradas en la página de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca hasta el mes de diciembre del 2021 tan sólo en la región del Istmo se contabilizaban 12 feminicidios ocupando el segundo lugar en el estado solo detrás de la región de Valles Centrales, 4 feminicidios en la ciudad de Juchitán, 2 en Salina Cruz, 1 en Tehuantepec y 1 en San Dionisio del Mar. En lo que respecta a homicidios dolosos en la región del Istmo se contabilizaban en el mes de diciembre de 2021; 13 víctimas, de las cuales 4 fueron registrados en Juchitán y 4 en Matías Romero, todas estas muertes en su mayoría ocasionadas por arma de fuego. En lo que respecta a los homicidios en hombres la región del Istmo contabilizaba 163 víctimas, de los cuales 47 fueron en la ciudad de Juchitán, 23 en Matías Romero, 15 en Salina Cruz y 12 en Tehuantepec, igualmente en su mayoría estas muertes fueron provocadas por arma de fuego. En el caso de secuestros, hasta el mes de diciembre del 2021 se tenían contabilizadas 9 víctimas ubicados en la región del Istmo y de los cuales 5 se registraron en Juchitán, 3 en Chahuites y uno en San Juan Guichicovi.

CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE OAXACA

ARTÍCULO 21.- La seguridad pública es una función a cargo del Estado y de los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Federal y esta Constitución.

¹ INEGI 2020



Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los órdenes de gobierno estatal y municipal deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Estatal en la materia, debiendo coordinarse con las instituciones policiales del gobierno federal para formar parte del Sistema Nacional.

En el mes de noviembre, previo al inicio de los registros para contender por la gubernatura de Oaxaca, el entonces titular de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca (SSPO), Heliodo Díaz Escárraga presentó su renuncia con la finalidad de aspirar a ser el candidato por el Partido Revolucionario Institucional. Posteriormente el Ejecutivo nombra a una encargada de despacho, misma que recayó en la persona de Dalia Baños Noyola quien se desempeñaba como Secretaria Técnica de la SSPO; desde entonces han transcurrido dos meses desde la renuncia del titular de la SSPO y al día de hoy el Ejecutivo Estatal no ha designado a un nuevo o una nueva titular, siendo esta una de las Secretarías más importantes del estado, presentando esos altos índices de violencia sobre todo en la región del Istmo que no están siendo atendidas de manera integral.

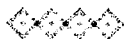
A finales del mismo mes de noviembre, en su informe de seguridad en Santa Lucía del Camino, el General Secretario de la Defensa Nacional, Luis Cresencio Sandoval reportó que los municipios de mayor incidencia delictiva son aquellos donde hay mayor cantidad de habitantes, en primer lugar Oaxaca de Juárez, seguido de Huajuapán, San Juan Bautista Tuxtepec, Juchitán, Santa Cruz Xoxocotlán y Salina Cruz. Reportó además que Juchitán cuenta con 646 elementos de policía municipal; Salina Cruz, con 204; y sumado a la policía estatal con la municipal, el estado tiene un total de 13 mil 659 efectivos que, de conformidad al promedio que maneja la ONU, Oaxaca cuenta con un superávit de 10.1 por ciento y que, entre Oaxaca, Juchitán y Tuxtepec se concentra el 19 por ciento de su fuerza.²

En este sentido, el municipio de Juchitán de Zaragoza ha sufrido un sin fin de hechos violentos y que, de acuerdo los reportes del Fiscal Arturo Peimbert Calvo³ en medios de comunicación, se han ejecutado a diez personas en menos de una semana, sumando 12 feminicidios a la estadística 138 mujeres asesinadas en la región del istmo en estos primeros 39 días del 2022.

Siendo Oaxaca una entidad con mayor número de policías certificados, con el examen de Control de Confianza aprobado; así como el curso de Formación Inicial, Evaluación de

² <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-29-de-noviembre-de-2021?idiom=es>

³ <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/estatal/fiscalia-de-oaxaca-indaga-disputa-entre-bandas-tras-violencia-y-asesinatos-multiples-en>



Competencias y Evaluación de Desempeño⁴, es inconcebible que la Secretaría quede acéfala por más de dos meses y se encuentra rebasado por el crimen organizado en tres zonas importantes: el Istmo, la Cuenca y la Costa.

En tanto la Secretaría no cuente con titular, la escalada de la violencia en Juchitán irá en aumento pues desde hace años no dan atención de manera puntual, ya que la venta, el consumo y el fácil acceso de las drogas duras han convertido a este municipio en un foco rojo del Istmo de Tehuantepec.

Por lo anteriormente citado, la suscrita presente la siguiente proposición con punto de acuerdo en la que;

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ACUERDA**

UNICO.- EXHORTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA NOMBRE DE MANERA INMEDIATA AL O LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA, ESTO DERIVADO DE LOS ALTOS ÍNDICES DE VIOLENCIA Y FEMINICIDIOS QUE SE HAN REGISTRADO EN LA REGIÓN DEL ISTMO Y; ASÍ MISMO SE IMPLEMENTEN OPERATIVOS DE SEGURIDAD PERMANENTES EN COORDINACIÓN CON LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA Y LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DEL ISTMO CON MAYOR POBLACIÓN E ÍNDICES DELICTIVOS PARA CONSAGRAR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

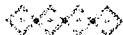
TRANSITORIOS

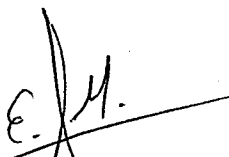
PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

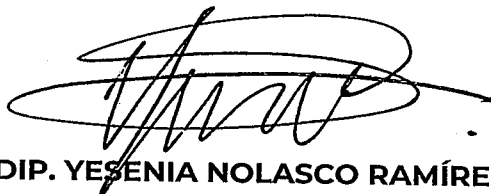
San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 24 de enero de 2022

⁴ <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/estatal/reconocen-oaxaca-entre-entidades-con-mayor-numero-de-policias-certificados-con-92>





DIP. LAURA ESTRADA MAURO



DIP. YESENIA NOLASCO RAMÍREZ



DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO



DIP. NANCY NATALIA BENITEZ ZARATE

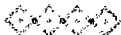
DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO



DIP. LUISA CORTÉS GARCÍA

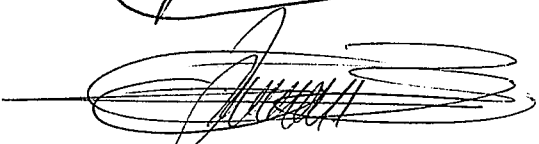


DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES

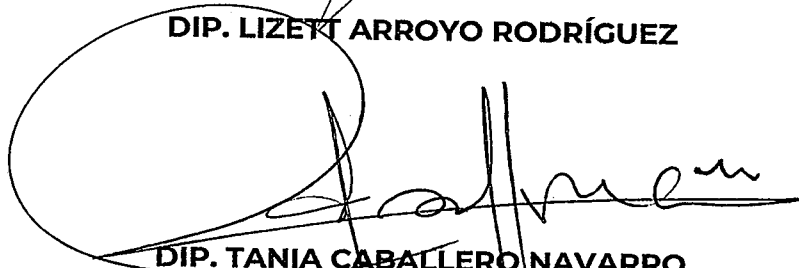




DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO



DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ



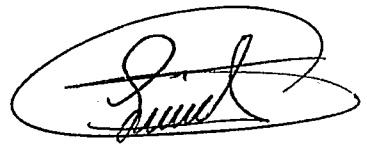
DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO



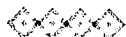
DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ



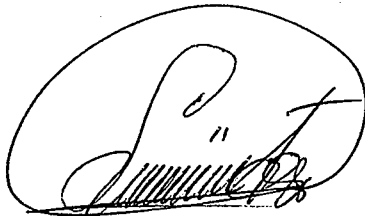
DIP. PABLO DÍAZ JIMÉNEZ



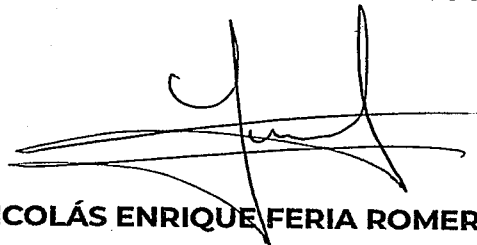
DIP. JAIME MOISÉS SANTIAGO AMBROSIO



DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA



DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO



DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO



DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA

DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA



DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ





DIP. CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ

DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ

